



CONCÓN, 06 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 596 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°100 año 2017, presentada por la Sra. GABRIELA BEATRIZ NAVARRO PONCE, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra cuota del año 2013 a la 4ta cuota del año 2013, Rol de Avalúo N° 0339700178.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.


DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, en todas sus partes el Convenio de Pago N°100 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **GABRIELA BEATRIZ NAVARRO PONCE**, Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derechos de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0339700178, correspondiente a la 1ra cuota del año 2013 hasta la 4ta cuota del año 2013.-

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE


 EAO/CV/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- *Depto. Adm y Finanzas
- *Secretaría Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)
- *Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		